

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **17 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974;

RESULTANDO: I) que las mencionadas normas facultan a la Presidencia de la República a disponer que los funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en la mencionada dependencia por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

II) que resulta necesario contar con los servicios del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Cabo de 1ª Federico Nicolás Lavieja Campos, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1º de febrero de 2025;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo el pase en comisión de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

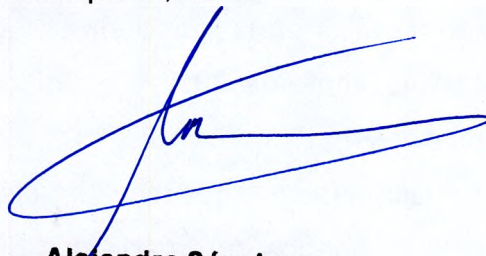
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, y la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020 de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Dispónese el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Cabo de 1ª Federico Nicolás Lavieja Campos, a los efectos de

desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1º de febrero de 2025.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República